



De la Real Audiencia de Mexico

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESEN-  
TA Y VNO.

Los Muechicos, hasta se previene pagandolos sus dños, segun tiene  
entendido, seria razon continuarse despachandolos hasta su conclusion  
haviendo el alegato se bien provado, o si se ha echo, lo demas que con-  
venega; y entodo caso podria executarlo el dño. D. Diego Alarcón,  
tambien Abogado de esta Cuid. exponiendo algunas otras razones  
q. apoyaban su suplica; y haviendolo oido, emperio a conferir sobre  
este asunto, y suscitadas varias disputas entre los verdaderos  
eheros de este negocio; El Señor Conde. mandó revisar la conferencia  
y q. se vafara el Libro Capitulor asu Quanto, para enterarse  
de todo, y determinar lo q. fuere mas conven.  
Al Memorial de los Claveros de esta Cuid. haviendo prev.  
no deterioradas, e indecentes q. se hallan las Chupas, y Calzones  
q. llevan, y suplicando se les haga otras: Acuerda selluse a la  
Junta de Prop. y Arb. para q. determine lo conveniente.

Mem. de los Claveros

Alberto de Suelbe *Alcalde de primer voto*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Antonio  
Pedro Fax. Calderon

